



CIRCULAR EJC24-15

**PARA:** SERVIDORES JUDICIALES; FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL NIVEL NACIONAL; COMUNIDAD ACADÉMICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL

**DE:** DIRECTORA

**ASUNTO:** CONVOCATORIA “173 AÑOS DE HISTORIA – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ”

**FECHA:** 2 de agosto de 2024

Atento saludo estimados (as) servidores (as) judiciales; funcionarios (as) de la administración pública del nivel nacional; comunidad académica y ciudadanía en general.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Formación de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, tiene previsto la ejecución de las actividades académicas dirigidas a los servidores judiciales para el fortalecimiento de sus competencias en desarrollo de la función judicial y en mejora del servicio de justicia.

En virtud de lo anterior, el Tribunal Superior de Bogotá y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” extienden una cordial invitación para inscribirse y participar en la actividad académica relacionada con el Programa de Formación Básica, según la información, instrucciones y parámetros que se indican a continuación:

**1. ACTIVIDAD, SEDE, FECHA, DISTRITOS CONVOCADOS Y MODALIDAD:**

SEDE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN		DISTRITOS CIRCUITOS CONVOCADOS	MODALIDAD	Link de inscripción
		INICIO	FINAL			
Bogotá	173 años de historia – tribunal superior de Bogotá	31-octubre-2024	31-octubre-2024	Bogotá	B-learning (presencial y virtual)	<a href="https://acortar.link/y7j7Dk">https://acortar.link/y7j7Dk</a>

## 2. MODALIDAD:

**Presencial:** Para servidores judiciales, que sean admitidos.

**Virtual o remoto:** Mediante transmisión vía streaming para las personas interesadas que articulan el sector justicia y aquellos funcionarios(as) y empleados(as) judiciales que no puedan participar de la actividad presencial.

## 3. INSCRIPCIONES:

Los servidores judiciales interesados en asistir a esta actividad, deberán inscribirse únicamente a través del enlace web de la Escuela Judicial <https://acortar.link/y7j7Dk> para tal efecto, las inscripciones estarán abiertas desde la fecha de la convocatoria y hasta las 5:00 p.m. del día 30 de agosto de 2024 o bien hasta agotar los cupos asignados para esta actividad académica.

Los usuarios ya registrados en nuestra plataforma, podrán ingresar sus credenciales de acceso (usuario y contraseña), buscar la actividad académica relacionada e inscribirse en la misma. Si aún no cuenta con usuario de acceso, lo invitamos a consultar el instructivo de registro e inscripción en el siguiente link: [\*\*INSTRUCTIVO DE REGISTRO\*\*](#) (haga clic en: instructivo de registro).

Si tiene alguna duda con el registro, inscripción o cualquier otra inquietud, puede solicitar soporte técnico a través del siguiente enlace: [\*\*SOPORTE TÉCNICO\*\*](#) (haga clic en: soporte técnico).

Las personas interesadas que articulan el sector justicia podrán asistir de manera virtual a la actividad académica que será trasmisida vía streaming con el apoyo del CENDOJ; oportunamente se publicarán y divulgarán los enlaces de transmisión del evento a través de nuestros canales de comunicación y redes sociales.

## 4. ADMISIÓN:

Las admisiones y asignación de los cupos en modalidad presencial se realizarán atendiendo al presupuesto asignado a la actividad académica.

Quienes sean admitidos recibirán vía correo electrónico la confirmación de su admisión a la actividad académica, así como la información del lugar donde se realizará.

Adicionalmente, a quienes resulten admitidos les solicitamos tener en cuenta lo siguiente:

- **Gestionar su situación administrativa (comisión o permiso), de manera previa a su participación en la actividad académica, de**

**conformidad con lo señalado en los artículos 136 y 144 de la Ley 270 de 1996.**

- Asistir puntualmente y a la totalidad de la actividad académica, habida consideración que el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial, hacen esfuerzos para apropiar recursos humanos y presupuestales para la realización y ejecución logística de las actividades de capacitación de los servidores(as) judiciales. **La inasistencia solo será justificable por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente soportada.**

## **5. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO:**

La Escuela Judicial, **No asumirá gastos de alojamiento, traslado y alimentación**, estará a cargo únicamente del registro académico de acuerdo con el presupuesto asignado para el desarrollo de la actividad académica.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con la profesional Mariluz Montenegro Abril, en el correo electrónico [mmontenea@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mmontenea@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando en el asunto: **“173 AÑOS DE HISTORIA – TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ”**

Cordialmente,



**GLORIA ANDREA MAHECHA SANCHEZ**  
Directora

EJRLB/GAMS/LCHG/MMA